

4.^a Rústica, secano: Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio del Pico, de 1 fanega 6 celemines, o sea, 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, don Santiago Galindo; sur, don Bautista Violer; oeste, don José María Mínguez, y norte, cañada del Águila.

Dicha finca motivó la inscripción séptima de la finca 12.396, al folio 171, del tomo 2.586 del archivo, libro 529 de Campo de Criptana.

Tasada en 300.000 pesetas.

5.^a Rústica, secano: Tierra viña, en término municipal de Alcázar de San Juan, al sitio del Quintano, de haber 1 fanega 6 celemines, o sea, 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas, aunque por error en el título le asignan 96 áreas 59 centiáreas 11,5 decímetros. Linda: Norte, don Julián Barrilero; este, herederos de don Francisco Lara Utrilla; sur, herederos de don Gregorio Iniesta, y oeste, camino de Nieva.

Dicha finca motivó la inscripción octava de la finca 19.456, al folio 191, del tomo 2.516 del archivo, libro 654 de Alcázar de San Juan.

Tasada en 750.000 pesetas.

6.^a Rústica, secano: Tierra viña, en término municipal de Campo de Criptana, al sitio Camino de la Casa del Cojo, Lucía o La Albariza, de haber 1 fanega 9 celemines, o sea, 1 hectárea 22 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino del Sitio; oeste, don Juan Manuel Olmedo; este, herederos de don Ramón Sánchez Manjavacas Cano, y sur, don Manuel Casarrubios, doña Esther Iniesta García León y otro.

Dicha finca motivó la inscripción primera de la finca 41.608, al folio 13, del tomo 2.534 del archivo, libro 514 de Campo de Criptana.

Tasada en 825.000 pesetas.

7.^a Rústica, secano: Tierra plantada de olivas, en término municipal de Campo de Criptana, al sitio llamado Pozo del Charco, de haber 8 celemines, o sea, 46 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Ángel Abad Manjavacas y otros, antes don Juan Casero y otro; sur, don José Andrés Quintanar Olivares, antes herederos de don Antonio Escribano; este, camino del Pozo del Charco, y oeste, don Alejandro Manzaneque de la Guía, antes don Emilio de la Guía.

Dicha finca motivó la inscripción primera de la finca 42.429, al folio 47, del tomo 2.588 del archivo, libro 530 de Campo de Criptana.

Tasada en 125.000 pesetas.

8.^a Urbana: Casa en Campo de Criptana, y su calle Veracruz, número 39, según reciente medición de 100 metros cuadrados, en el Registro de 83 metros 700 milímetros. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Serafín Alberca; izquierda y espalda, don Manuel Lucas-Torres, y frente, la calle de su situación.

Dicha finca motivó la inscripción octava de la finca 2.420, al folio 173, del tomo 2.586 del archivo, libro 529 de Campo de Criptana.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los datos sobre descripción e inscripción de todas y cada una de las fincas que se subastan han sido extraídos de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, el día 21 de septiembre de 1998, obrante en los citados autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente el Alcázar de San Juan a 24 de diciembre de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—6.338.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Vázquez Tolmos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra b, situado en planta primera del edificio en Alcobendas (Madrid), en la calle Isabel Rosillo, número 12. Linda: Por su frente, con caja de escalera y piso número cinco o particular; por la izquierda, con piso número siete o primero C, y por el fondo, con vuelo de resto de parcela sin edificar. Se compone de comedor de paso, tres dormitorios, cocina, vestíbulo y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, antes Colmenar Viejo, al tomo 293, libro 37, folio 55, finca número 3.161.

Tipo de subasta: 12.350.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 24 de octubre de 1998.—El Juez sustituto, Miguel Ángel García Guerrero.—El Secretario.—6.223.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1998, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Larriba Romero, contra «Sebrisa, Sociedad Anónima», don José Joaquín Sebrango Briz y doña Isidora Sada Martínez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 8 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 61.411.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda audiencia del día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma al ejecutante, se señala el día 1 de julio de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 61.411.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0141/98, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contemple la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también de notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.